



RESOLUCION JEFATURAL N° 038-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 04 de Mayo de 2017

VISTO:

La Nota N° 042-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL; Informe N° 026-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UCT; y,

CONSIDERANDO:

Que,

Que, en mérito a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2013 se contrató los servicios del Ing. Julio Juvenal Acosta Donayre para que realice el servicio de actualización del perfil técnico del PIP 123932 "Construcción de Defensas Ribereñas en ambas márgenes del Rio Ica para asegurar el servicio de agua de riego en los sectores Amara Santa Ana, distrito de Ocucaje, Provincia y Región Ica", por el monto de S/. 20,000.00 soles.

Que, con Resolución Jefatural N° 017-2016-GORE-ICA-PETACC/JP del 09 de febrero de 2016, se aprobó el expediente de liquidación de obra "Construcción de Defensas Ribereñas en ambas márgenes del Rio Ica para asegurar el servicio de agua de riego en los sectores Amara Santa Ana, distrito de Ocucaje, Provincia y Región Ica", con un costo real de S/ 1'105,664.51 soles.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 021-2016-GORE-ICA-PETACC/JP del 18 de Febrero de 2016, se aprobó el Expediente de Liquidación de la Supervisión de la Obra "Construcción de Defensas Ribereñas en ambas márgenes del Rio Ica para asegurar el servicio de agua de riego en los sectores Amara Santa Ana, distrito de Ocucaje, Provincia y Región Ica", por un costo del servicio de S/ 56,004.67 soles.

Que, mediante Nota N° 042-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL la Dirección de Supervisión y Liquidación de Obras del PETACC comunica que ha elaborado la Liquidación Financiera del PIP de Código SNIP N° 123932 "Construcción de Defensas Ribereñas en ambas márgenes del Rio Ica para asegurar el servicio de agua de riego en los sectores Amara Santa Ana, distrito de Ocucaje, Provincia y Región Ica", la cual ha sido revisada y conciliada con la Unidad de Contabilidad, concluyendo que no existe diferencia entre la Liquidación Financiera del PIP presentada y las cuentas contables del PETACC; en ese sentido, ha determinado el monto total del PIP por la suma de S/ 1'181,669.18 soles, el cual se ha desgagado del siguiente modo:

Componente	Inversión S/.	Año
Estudio	20,000.00	
* Elaboración de Perfil Técnico	20,000.00	2013
Obra	1'105,664.51	
• Construcción de Obra	192,491.58	2014
• Construcción de Obra	851,257.83	2015
• Construcción de Obra	61,915.10	2016
Supervisión	56,004.67	
• Supervisión de Obra	15,556.75	2014
• Supervisión de Obra	40,447.92	2015
Total	S/ 1'181,669.18	

Que, según lo establece el artículo 23° de la Directiva N° 001-2011-EF/66.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, La Fase de Inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento. Habiendo cumplido con lo anteriormente indicado, la UE debe elaborar el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad.

Que, conforme al sustento expresado por la Dirección de Supervisión y Liquidación, se ha advertido que los montos consignados en el las liquidaciones técnicas financieras del estudio, obra y supervisión del PIP "Construcción de Defensas Ribereñas en ambas márgenes del Rio Ica para asegurar el servicio de agua de riego en los sectores Amara Santa Ana, distrito de Ocucaje, Provincia y Región Ica", coinciden con los montos consignados por componente en la



RESOLUCION JEFATURAL N° 038-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

página web del MEF, así como en la base de datos del SIAF, lo que sirve como sustento para que el titular de la entidad proceda con la aprobación de la liquidación final del PIP, a través del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo dispuesto y con el visto de la Dirección de Supervisión y Liquidación, Obras, Administración y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final PIP con Código SNIP 123932 "Construcción de Defensas Ribereñas en ambas márgenes del Rio Ica para asegurar el servicio de agua de riego en los sectores Amara Santa Ana, distrito de Otuzaje, Provincia y Región Ica", por el importe de S/ 1'181,669.18 (Un millón ciento Ochenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 18/100 soles), de acuerdo al cuadro detallado insertado en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Contabilidad y Tesorería realice los ajustes contables en las cuentas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección de Obras proceda a elaborar el informe de cierre del PIP conforme se establece en el Artículo 23° numeral 23.3 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese con la presente Resolución al Comité de Transferencia de Entrega designada a través de la Resolución Jefatural N° 026-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, para que proceda conforme a sus funciones. Asimismo notifíquese a las Direcciones de Obras, Supervisión y Liquidación, Órgano de Control Institucional del PETACC, para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA


Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

